



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 ABR 2009

Expte. N° 14.244/07

VISTO estas actuaciones mediante las cuales, la Bach. Roxana Luz RODRIGUEZ, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para completar el pago de cuatro cuotas más, correspondiente al cursado de la Carrera de Postgrado "Especialidad en Docencia Universitaria", que se dicta en esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

QUE la Comisión de Hacienda de la citada Facultad analizó la solicitud formulada y acordó solicitar al CONSEJO SUPERIOR la asignación de fondos.

QUE en virtud de ello, el CONSEJO DIRECTIVO de la citada Facultad, mediante Resolución N° 120/09, solicita al Consejo Superior, asignar a la citada docente la suma total de \$ 600,00.

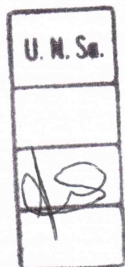
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 037/09 de fecha 06 de abril de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Bach. Roxana Luz RODRIGUEZ, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), del Fondo de Capacitación Docente, para completar el pago de cuatro cuotas más, correspondiente al cursado de la Carrera de Postgrado "Especialidad en Docencia Universitaria", que se dicta en esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ingeniería y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0300-09